

ORD.: N° 3851/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004112

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 31 de julio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MIGUEL REYES DINAMARCA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buenas tardes por este medio solicito saber si existe algún reglamento sobre uso de internet y de computadores en su entidad."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Informática, no existe un manual específico para el uso de computadores o internet, no obstante, existe un Manual de Procedimientos del Departamento de Informática, en el que se contemplan algunas medidas de uso de internet y computadores. Se adjunta manual.

Cualquier consulta sobre esta solicitud, puede realizarla directamente al correo electrónico ltoledo@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg